



SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs.
Por tres meses... 60
Por seis meses... 120
Por un año... 220
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
EXTRANJERO... Por tres meses... 72
Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Considerando que el Tribunal de Cuentas del Reino, al examinar las de Cruzada é Indulto cuadragesimal correspondientes á los años de 1850 y 1851, juzgó que resultaban cargos contra D. Manuel Lopez Santaella, Comisario general de Cruzada, por las disposiciones adoptadas en 4.º de Octubre de 1849, en 3 de Enero de 1850 y en 24 de Marzo del mismo año:

Considerando que por esta razon el referido Tribunal remitió un tanto de culpa al Ministerio de Hacienda para que se juzgase á D. Manuel Lopez Santaella por el Tribunal competente:

Considerando que el Juzgado de Hacienda pública de esta corte se inhibió del conocimiento de la causa en auto confirmado por la Audiencia del territorio, y acordó que se remitiese al Tribunal Supremo de Justicia:

Considerando que el Tribunal Supremo de Justicia, atendiendo al carácter de Senador de que estaba investido D. Manuel Lopez Santaella, se inhibió á su vez y elevó al Ministerio de Gracia y Justicia las actuaciones para los efectos de la ley de 11 de Mayo de 1849:

Visto el párrafo tercero del art. 4.º de la ley mencionada, por el cual corresponde al Senado conocer de todos los delitos que cometan los Senadores que hayan jurado sus cargos:

Vistos los art. 8.º, 40 y 48 de la referida ley de 11 de Mayo de 1849:

Conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

1.º El Senado se constituirá en Tribunal de Justicia.

2.º Los Senadores ausentes que hayan jurado sus cargos con anterioridad á la fecha de 4.º de Octubre de 1849, se presentarán desde luego, si no justifican impedimento legítimo.

3.º El Tribunal procederá conforme á la ley de 11 de Mayo de 1849.

4.º Ejercerá las funciones de Fiscal D. Salvador Andreu Dampierre, Magistrado de la Audiencia de Madrid, y le asistirán, en calidad de Abogados fiscales, los Letrados que aquel nombre, conforme al art. 8.º de la ley referida.

5.º El Presidente de mi Consejo de Ministros y mi Ministro de Gracia y Justicia quedan encargados de la ejecucion de este decreto en la parte que respectivamente les concierne.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE ESTADO.

Direccion politica.

Existente en la Caja general de Depósitos la cantidad que á prorata debe entregarse á los propietarios en el casco y cargamento de los barcos bombardas San Antonio, jabeque Virgen de los Angeles, bergantín Nuestra Señora del Carmen y polacra Fortuna, de la matrícula de Barcelona el primero, de la de San Felit de Guisols el segundo y de la de Mahon los dos últimos; buques que, mandados por los Capitanes Jerónimo Campodonico, Benito Suris, José Reig y Francisco Pi, fueron apresados en 1811 y en 1812 por corsarios de Trípoli, se llama nuevamente á los mismos propietarios para que en el plazo de seis meses acudan á deducir sus derechos en la primera Secretaría de Estado, donde deberán presentar para ello cuantas noticias creyeren convenientes. Igualmente se cita entre ellos mas especialmente á D. Jerónimo Villanova, D. Rafael Suris y Tomas Mateu, quienes, segun parece, pudieran alegar derecho á la propiedad del jabeque Virgen de los Angeles.

LISTA N.ºM. 2.º

Table with columns: Gastos generales, Sueldos de empleados su- balternos, Gastos de representacion de la Direccion, Conduccion de caudales en plata y calderilla, Cobranzas, Gastos de escritorio, Depósito de planos, Gastos sueltos.

LISTA N.ºM. 3.º

Table with columns: JOBSALES, Guardas, Capataces, Recibidores, Canteros, Albañiles y mamposteros, Carpinteros y herrero, Bañeros, Caballerías, Carros y carretas, Oficios varios.

PRESIDIO.

Table with columns: Plana mayor, Capataces, Plus en mano propia, Caja de ahorros, Fondo de vestuario, Sopa matutina, Destajos del presidio, Alpuñeros, Escolta, Conducciones, Vino, carne &c., Gastos varios.

MATERIALES.

Table with columns: Sillería, Piedra de mampostea, Ladrillo, Cemento, Cal hidráulica, Puzolana artificial, Cal comuna, Aceites, Yeso, Azia, Teja, Madera y tablazon, Pólvora y mecha, Material de transporte.

AJUSTES Y DESTAJOS.

Table with columns: De movimiento de tierras, De mampostería, De confeccion de mamporos, De edificios.

De sillería, De machaquo de piedra, De obras varios.

Table with columns: De sillería, De machaquo de piedra, De obras varios.

CONTRATAS.

Table with columns: De canal corriente, De sifones extranjeros, De id. españoles.

ÚTILES Y HERRAMIENTAS.

Table with columns: De hierro, De metal y bronce, De lata y laton, De cuerno, De esparto, Carbon, Efectos varios.

Indemnizaciones de terrenos, Gastos sueltos.

Table with columns: Indemnizaciones de terrenos, Gastos sueltos.

TOTALES.

Table with columns: TOTALES.

RESUMEN.

Table with columns: Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, GASTOS DE OBRAS.

Table with columns: Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, GASTOS DE OBRAS.

Table with columns: Honorarios de Sres. Ingenieros, Gastos generales, GASTOS DE OBRAS.

TOTAL GENERAL.

Table with columns: TOTAL GENERAL.

Madrid 31 de Diciembre de 1858.—Ribera.

N.ºM. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table with columns: DIAS, METROS CÚBICOS por segundos, REALES fontaneros.

Madrid 31 de Diciembre de 1858.—Ribera.

N.ºM. 6.º

CANAL DE ISABEL II.

Trozo de MADRID. MES DE DICIEMBRE DE 1858.

RELACION de las cantidades invertidas en el mes de la fecha en dicho trozo.

Table with columns: IMPORTE, Parciales, Totales, Rs. vn., Rs. vn.

Table with columns: IMPORTE, Parciales, Totales, Rs. vn., Rs. vn.

Honorarios y gastos generales.

Table with columns: Cuenta núm. 1, Cuenta núm. 2.

Seccion de distribucion.

Table with columns: Jornales, Materiales, Ajustes y destajos, Contratas, Útiles y herramientas, Gastos sueltos.

Seccion de alcantarillas.

Table with columns: Jornales, Contratas.

TOTAL.

Table with columns: TOTAL.

Se han construido durante el mes 454 metros lineales de alcantarilla en las calles de San Anton, plaza de las Salas, Paseo de Recoletos, Saucó, Salesas y Mayor; nueve sumideros en las calles de la Libertad, Soldado, San Marcos, Gravina, San Bartolomé y Mayor, y cinco pozos registros en las calles de San Mateo, Hortaleza, Mayor y Carrera de San Jerónimo.

Tambien se han hecho seis registros para las cañerías de distribucion en las calles de la Luna, Pizarro, Travesía de las Pozas, Callejon de las Minas, Santa Lucía, continuó el acopio y prueba con la prensa hidráulica de la tubería y llaves de todos diámetros.

Madrid 31 de Diciembre de 1858.—Ribera.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid 26 de Enero de 1859.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los Oficiales del arma de caballería del ejército de la isla de Cuba á quienes S. M., por Real orden de 20 del actual, se ha servido nombrar para servir los empleos y destinos que á continuacion se expresan:

Table with columns: Nombres, Empleos y destinos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados, marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres; la fuerza que se ha ocupado en los trabajos; los gastos ocasionados por todos conceptos; y el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya, y por último, la relacion de los trabajos y gastos hechos por la seccion de distribucion de aguas y alcantarillas en el interior de Madrid en el mes de Diciembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1859.—Excmo. Sr.—Juan de Ribera.—Excmo. señor Presidente del Consejo de Administracion de este Canal.»

Número 4.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Se han perforado en la ladera del Lozoya las 132 galerías de acometimiento para construir la mina prolongacion del canal, las cuales suman una longitud de 1.300 metros, y han ocasionado un desmonte de 36.000 metros cúbicos en terreno pizarroso.

Se continúa la construccion de un camino paralelamente á la mina para el trasporte de los materiales. En la línea del canal se ha seguido la reparacion del camino de servicio, reformando varios trozos que quedaban intransitables en tiempo lluvioso.

Se han arrancado 48 metros cúbicos de piedra caliza y labrado 9 metros cúbicos.

Se ha cubierto de tierra la tubería del sifon del Boddal.

Se han plantado árboles al redor de las casas de guardas.

En el depósito de recepcion se ha continuado la fábrica de la casa de Administracion y almacenes y la de la fuente monumental.

Madrid 31 de Diciembre de 1858.—Ribera.

N.ºM. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with columns: HERRERIA, Totales.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS. ESTADO DE OPERACIONES. 3.ª SEMANA DE ENERO DE 1859.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la tercera semana del mes de Enero de 1859.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.

CAJA. CARGO. METAICO, PAPEL, DATA, METAICO, PAPEL.

Table with columns: CARGO, METAICO, PAPEL, DATA, METAICO, PAPEL.

Madrid 23 de Enero de 1859.—El Contador, José O'Donnell.—V.º B.º—El Director general, José Jener.

NÚMERO 12. C

CUADRO que manifiesta los servicios de los Inspectores de instrucción primaria desde su creacion hasta 31 de Diciembre de 1855.

Table with columns for provinces, years, number of schools visited, number of visits, number of days occupied, and names of inspectors. It is a large data table with multiple columns and rows.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de Clases Pasivas. En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 9.º del Real decreto de 31 de Julio de 1855 y en claraciones de derechos pasivos, acordadas por la expresada Junta en todo el mes de Diciembre.

D. Rodrigo Ramos, Oficial segundo de la Administración de Hacienda pública de Zamora, cesante: se le reconocen 22 años, un mes y 4 días de servicios: se le declara el haber anual de 2.500 rs.: sueldo regulador 5.000.

D. José María Bartet, Oficial tercero de Administración militar, jubilado: se le reconocen 28 años, 2 meses y 10 días de servicios: se le declara el haber anual de 3.000 rs.: sueldo regulador 5.000.

D. Carlos de Andrés, D. Pascual y Doña Manuela Mendez Acuña y Osorio, huérfanos de D. Pascual, Magistrado de la Audiencia de Cáceres: se les declara el haber anual de 5.000 rs.

D. Agustín Gomez, presbítero dominico de Azpeitia, con 5 y 6 rs. D. Gonzalo de Arenas, presbítero francisco de Granada, con 5 y 6 rs.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

La Junta ha acordado que el 28 del actual, á la una del día, sus oficinas la quena pública de los cupones de todas clases de Deuda pagados por la Tesorería del establecimiento en los tres últimos meses del año próximo pasado, de 45.865 valos de 300 pesetas de la creación de 1.º de Setiembre de 1809, procedentes de renovaciones practicadas hasta 1831, y de 82.294 acciones del empréstito de 100 millones emitidos en 1798, que existían inutilizados en el archivo de las oficinas de la Deuda.

dra que en el término de tres años necesite el servicio de las máquinas de vapor colocadas en la Montaña del Principe Pio...

1. El carbon de que se surtan estas máquinas ha de ser de primera calidad, muy granado, del conocido con el nombre de uillas, senigrasas, limpio de piedras y de sustancias extrañas...

10. En el caso de que se estableciese alguna otra bomba, o hubiese de gastarse más combustible que el que necesitaban las máquinas para funcionar el número de horas comunes, según las respectivas estaciones del año...

17. Serán de cuenta del contratista los gastos de remate escritura, copia y todos los demás que se ocasionen. La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día 16 de Febrero próximo...

Modelo de proposición. D. N. N., que vive en..., enterado de las condiciones insertas en el Diario de Avisos de esta capital de...

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Enero de 1859.—El Duque de Sesto.

TESORERÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA. El día 31 del actual se abre el pago de la mensualidad del presente mes...

DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID. En virtud de orden de la Dirección general de Consumos, Casas de Moneda y Minas de fecha 12 del corriente...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 26 DE ENERO DE 1859.

Table with 5 columns: Hora, Barómetro reducido a 0° y milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo. Rows include 6 m., 9 m., 12 m., etc.

Table with 4 columns: Hora, Barómetro reducido a 0° y milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento. Rows include 8 de la m., 772.4, 6.9, E. N. E.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo. Rows include Diqueque, París, Bayona, Lyon, Madrid, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De las partes remitidas en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo...

Table with 2 columns: Precio de artículos, Cantidad. Rows include Carne de vaca, Idem de cerro, Idem fresco, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, etc.

Table with 2 columns: Precio de granos, Cantidad. Rows include Cebada, Algarroba, Trigo vendido, etc.

BOLSA DE MADRID. Cotización del 26 de Enero de 1859 a las tres de la tarde.

Table with 2 columns: Título, Precio. Rows include Títulos del 3 por 100 consolidado, Idem de 3 por 100 diferido, etc.

SEÑALADO. En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia...

CÓRTESES. SENADO. PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia...

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Rows include Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Caceres, Cadiz, etc.

BOLSA DE PARIS. Enero 25 de 1859. Fondos franceses, ceses, Espanoles, Consolidados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

A virtud de providencia del Sr. D. Manuel Riolobó, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Luis Alarcón...

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva.—Por el presente, y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán general de la misma...

D. Joaquín Gallego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza. Hago saber, que en autos ejecutivos incoados por los herederos...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Manuel González Acuña, Jefe de paz encargado interinamente del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

de esta corte se inhibió del conocimiento de la causa en auto confirmado por la Audiencia del territorio, y acordó se remitiese al Tribunal Supremo de Justicia...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del Escribano de número de la misma Sr. D. Santiago de la Granja...

